

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2019-00154 [Cuaderno principal]

En atención al informe secretarial rendido¹, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, el cual, en auto del 13 de octubre de 2023² desató el conflicto suscitado por el Juzgado 17 homólogo en virtud a la pérdida de competencia que regula el artículo 121 del Código General del Proceso³, remitiendo el asunto a este estrado judicial para continuar con su trámite.

En ese orden de ideas, y dando aplicación al artículo 329 *ejusdem*, para llevar a cabo la audiencia inicial en los términos del auto que la convocó el 30 de septiembre de 2022, se señala la hora de las 8:00 a.m. del día 23 de abril de la presente anualidad. Téngase en cuenta las advertencias y requerimientos efectuados en autos del 30 de septiembre, 1º de noviembre de 2022 y 17 de noviembre de 2023⁴.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 021 fijado el 15 de FEBRERO de 2024 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

¹ Archivo 042 del cuaderno principal.

² Archivo 06 del cuaderno 04 – conflicto de competencia.

³ Archivo 034 del cuaderno principal.

⁴ Archivos 005, 023 y 030 del cuaderno principal.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8627bd724763257fd8987927da4337d9000678a31276f847b355c7f172f1d8b1**

Documento generado en 14/02/2024 03:55:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>